



REPÚBLICA DE CHILE

GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 60

REF: Aprobación Modificación Presupuestaria N°
01/2018 Sector Educación.

PUERTO WILLIAMS: 18 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 045, de fecha 15/01/2018 que designa como Alcaldesa (s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N°13 de fecha 17 de Enero 2018, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/ Sector Educación;
- El Certificado de Secretaría Municipal (s) que certifica el Acuerdo N° 13 de fecha 17 de Enero 2018;
- El Memorandum N° 03/2018 de Jefe de Área Subrogante a Sr. Alcalde, solicitando la Modificación de Sector Educación.

DECRETO

1° **PROMULGASE**, por este acto, el Acuerdo N° 13/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 17/01/2018, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 01, sector Educación, que a continuación se detalla:

**PROPOSICION PRESUPUESTARIA N° 01/2018
SECTOR EDUCACIÓN
CENTROS DE COSTOS LEY SEP LICEO DMG**

AUMENTO DE GASTO 2018

Items	Concepto	Miles de \$
215.22.07.002.000.000	Sistema de información	21.000

TOTAL AUMENTO DE INGRESO M\$ 21.000

AUMENTO DE GASTOS

Items	Concepto	Miles de \$
215.22.04.001.000.000	Materiales de oficina	21.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$21.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

ICV / AFU / POG / afu

Distribución

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Archivo de Concejo
6. Archivo Oficina de Partes

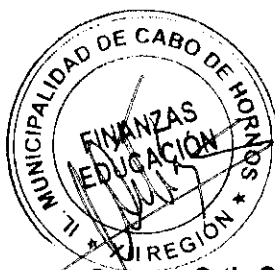
Memorandum Interno N°3/2018

A: ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: JEFE DAEM SUBROGANTE
CARMEN ORTIZ

Fecha 10/01/2018

Por intermedio del presente, adjunto a usted proposición de modificación presupuestaria N° 1 Sector Educación, para presentar ante el Honorable Concejo de Cabo de Hornos y su posterior aprobación.-



Carmen Ortiz Silva
DAEM (S)

c.c.: La indicada
Archivo

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1
SECTOR EDUCACION
CENTROS DE COSTOS LEY SEP LICEO DMG

ITEMS	AUMENTO DE GASTO 2018	MILES DE \$
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	21,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESO	21,000

ITEMS	DISMINUCION DE GASTOS 2018	MILES DE \$
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	21,000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	21,000

Esta proposición considera el Ingreso y la distribución en gastos para adquirir licencias Windows y Office .-



CARMEN ORTIZ
JEFE DAEM (S)



Señor(es)	: I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS	Fecha	: 09 de enero de 2018
Rut	: 69.254.400-5 Giro : GOBIERNO CENTRAL	e-mail	: informatica@imcabodehornos.cl
Dirección	: O'HIGGINS 189, CABO DE HORNO	Teléfono	: 09-79967968
Comuna	: PUERTO WILLIAMS Ciudad : PUERTO WILLIAMS	Sucursal	: Casa Matriz

Don
Jose Oyarzo
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por la presente, tenemos el agrado de hacer llegar a Usted la siguiente cotización para la adquisición de equipamiento computacional, software y servicios asociados, que detallamos a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUBTOTAL
122.0	KW9-00311 WINHOME 10 SNGL OLP NL Acdmc Legalization LIC00347 ID: 1353484	69.300	8.454.600
122.0	LICENCIA WINPRO 10 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc / FQC-09512 LIC00406 ID: 1269798	39.936	4.872.192
122.0	OFFICESTD 2016 SNGL OLP NL ACDMC/021-10539 LIC00343 ID: 1259246	34.900	4.257.800

NETO	DESCTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
17.584.592	0	17.584.592	3.341.072	20.925.664

CONDICIONES GENERALES

1. Valores expresados en Pesos
 2. Cotización válida hasta 09 de enero de 2018
 3. Plazo de entrega, a convenir.
 4. Garantía Lanix, según cotización.
 5. Forma de Pago. CREDITO 30 DIAS
 6. Si es pago con cheque debe extenderse cruzado y nominativo a nombre de LANIX CHILE S.A.
 7. Si es transferencia Bancaria BANCO SANTANDER CTA. CTE. N° 04-09582-0, RUT 96.674.960-1
 8. Lanix se reserva el derecho a Factorizar las Facturas una vez aceptada la Cotización.
- Cotización sujeta a evaluación Financiera
Sin otro particular y atento a sus comentarios, saluda muy cordialmente.

PABLO MONJE
EJECUTIVO DE VENTAS
pablo.monje@lanix.cl

224999300
LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 13

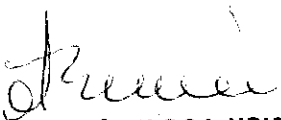
El Concejal y Presidente del Concejo Municipal Don **Daniel Valdebenito Contreras**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para:

APROBACION

-Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1 Sector Educación.
LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barria Barrientos	x		
Don Juan Velásquez Muñoz	-----		
Doña Carolina Guenel González	-----		
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda	x		
TOTAL	4		

Por 4 votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 13 del Concejo, efectuada en la **Sesión ordinaria N° 02** del día 17 de Enero del año 2018.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 17 de Enero 2018, la Modificación Presupuestaria N° 01/2018 Sector Educación, presentado por el Concejal y presidente del Concejo Don Daniel Valdebenito Contreras, tal como se refleja en el Acuerdo N° 13 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 17 días del mes de enero del año 2018.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS